

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales* se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre; fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de la suscripción es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del *Boletín oficial*, Plazuela de la Fortaleza, núm. 1.—Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusión del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que *ambos* litigantes sean por bres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata).

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, S. A. I. y R. la Srema. Sra. Archiduchesa Isabel y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SUCURSAL

DEL BANCO DE ESPAÑA
DE
OVIEDO.

SUSCRICION NACIONAL

para el socorro de los que han sufrido por causa de las inundaciones ocurridas el 14 y 15 de Octubre último en las provincias de Levante.

PSTS. Cs.

Suma anterior. . 32965 97

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Núm. 23.

REEMPLAZOS.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en telégrama de ayer, dice á este Gobierno lo siguiente:

«En la disposición cuarta, circular de 10 de Diciembre de 1878, inserta en la «Gaceta» del día siguiente, se dispone que el llamamiento y declaración de soldados del actual reemplazo se verifique el segundo día del mes de Febrero próximo, toda vez que no hay inconveniente en practicar durante los días anteriores al sorteo la citación personal prevenida en el artículo

85 de la ley, salvándose por este medio la dificultad indicada por algunas Diputaciones.»

Oviedo diez de Enero de 1880.—El Gobernador interino, Victor Menendez Moran.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Sesion del día 11 de Noviembre de 1879.

PRESIDENCIA

del Sr. Gonzalez Valdés.

Abierta á la una de la tarde con asistencia de los señores Gonzalez Valdés, presidente; Morán, Blanco, Castañon, Vega, Mendez de Igo, Vazquez, Suarez, Carbajal Prado, Ballina, Garcia Bernard F. Arés, Diaz Ordoñez y Suarez Inc. n, se leyó el acta de la sesión anterior.

El Sr. F. Arés pidió que constara que no se hallaba presente al nombrarse la Comisión que ha de pasar á Madrid á felicitar á S. M. el Rey.

Seguidamente fué aprobada el acta.

No hallándose presente el Secretario Sr. Conde de Agüera, pasó á hacer sus veces el Sr. Diaz Ordoñez, como vocal mas joven de entre los presentes.

Dada cuenta de una comunicacion

del Ilmo. Sr. D. José María Guzman remitiendo quince volúmenes de la colección de Decretos con destino á la Biblioteca de esta Corporacion, como una prueba de su grande afecto á la misma; se acordó manifestar al Sr. Guzman la complacencia con que esta Corporacion aceptó el donativo por el que le dá las mas expresivas gracias.

Se acordó pasar á la Comisión especial de Beneficencia una instancia de D. Brudilio Figuerola, ofreciendo enseñar el oficio de cordonero á algunos acogidos del Hospicio y á donar al Establecimiento seis máquinas de hierro y otros efectos bajo las bases que expresa y por la cantidad que se tenga á bien asignarle para atender á su subsistencia.

El Sr. Castañon pidió la palabra y obtenida manifestó, que la Comisión provincial y Asociados habia acordado la subasta de la carretera provincial de Beleño á Sellaño, cuyo anuncio aparecería en breve en la «Gaceta de Madrid;» que para dar principio á las obras se necesitaba hacer el replanteo en el que no se emplearian mas que unos ocho ó diez días y que atendido el tiempo que trascurriría hasta celebrar la subasta y la escasez de personal á fin de ganar tiempo y no perjudicar con el retraso los trabajos en las demás carreteras provinciales, proponia que se diera orden al Jefe de Obras públicas provinciales para que se procediera desde luego al replanteo anticipándose por la Diputacion los gastos del mismo, con cargo á la cantidad consignada para dicha carre-

tera, y reintegrándose en su día, por el contratista de la misma, puesto que deben ir á su cargo los gastos que el replanteo ocasione.

El señor Diaz Ordoñez, manifestó que no se oponía á lo propuesto por el señor Castañon, con tal que no causare estado y no fuera obstáculo á los estudios de las demas cárteras.

El señor Blanco indicó que podía ofrecer algunas dificultades el replanteo ántes de la subasta, bien por no haber licitadores, bien por no querer el contratista abonar todos los gastos que se hubiesen hecho.

El señor Castañon contestó, que aquello no podía ser obstáculo, porque el contratista tiene obligacion de pagar los gastos de replanteo, y no pone en duda que habrá licitadores.

Despues de algunas otras observaciones de los señores Suarez y Prado, se aprobó la proposicion del señor Castañon.

Se aprobó la minuta de la instancia que se acordó elevar al Gobierno, referente al ferro-carril del Noroeste por Segovia.

A propuesta de los señores Carbajal y Suarez, se acordó nombrar Interventor de arbitrios provinciales de Vega de Rivadeo, á don José Garcia Pico, licenciado de la Isla de Cuba, con el sueldo de 750 pesetas anuales.

El señor Carbajal manifestó, que si bien se hallaba pendiente la reforma en el sistema de recaudacion de los arbitrios, atendiendo al mejor servicio, había hecho la propuesta ínterin se resolviera aquella.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comision de Obras públicas, se acordó aprobar los acuerdos de la Comision provincial y asociados, por los que resolvió:

La reparacion de algunos desperfectos en el Colegio de Recoletas, en el local cedido para las enseñanzas de la Escuela Normal de Maestras.

La reparacion de varios desperfectos en la cubricion de la Escuela de Dibujo.

Informar al señor Gobernador en sentido favorable á la declaracion de utilidad pública para la construccion de una Casa Consistorial en la villa de Infiesto.

La reparacion de varios desperfectos en la cubierta de la Escuela Normal de Maestros.

De conformidad con los dictámenes de la propia Comision de Obras públicas, se acordó:

Que se lleven á cabo las nuevas obras proyectadas y presupuestadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestros, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 1704 pesetas 81 céntimos, y que en

atencion á que no hay cantidad consignada al efecto, se suspenda su ejecucion hasta que, al formar el presupuesto adicional al del presente año económico, se consigne en él la cantidad de 1705 pesetas con destino á las repetidas obras.

Hacer extensivo á la nueva reclamacion de la Direccion general de Contribuciones de 148356 pesetas 82 céntimos por la tercera parte de lo acreditado para el pago de carreteras del Estado, en esta provincia, desde Diciembre de 1878 á Junio de 1879, el acuerdo relativo á otra análoga reclamacion por existir los mismos fundamentos.

Diose cuenta del siguiente dictámen:

Excmo. Sr.:

«Entre los gloriosos recuerdos que registra la historia del antiguo Principado de Asturias, hoy provincia de Oviedo, existen repetidos acuerdos de su esclarecida Junta general, en los que se hallan consignados los festejos con que la antigua y limpia hidalguia asturiana solemnizaba los faustos sucesos del natalicio del Príncipe heredero, que se honra y decora con el título de Príncipe de Asturias, ó el matrimonio de los Reyes.

Estos festejos que, si bien anteriormente, sirven para solaz y contentamiento del pueblo, expresan á la vez la íntima alianza que existe entre el Monarca y su pueblo.

Y ya que por don de la Providencia posee un jóven é ilustrado Monarca que con acrisolado patriotismo se consagra al fomento de todas las industrias que hacen prosperar y engrandecen al país y que con largueza y generosidad protege y estimula las artes y las ciencias; justo es que V. E., en representacion de la provincia, se sirva acordar los festejos que han de hacerse el día de las Reales Bodas que propone á continuacion, ú otros que estimase mas oportunos.

Iluminacion sencilla:

Limosnas á los Hospitales particulares de Gijón, Avilés y Cangas de Tineo.

Limosna á D. Domingo Vinjoy, para sostenimiento de su asilo particular de huérfanos, de cuatro mil reales.

Nombramiento de una comision de cinco Señores Diputados para que pasen personalmente á felicitar á SS. MM.

Íntimamente penetrada esta Comision de que acontecimientos de esta naturaleza no deben limitarse á funciones públicas del momento, sinó que deben dejar huellas permanentes en el país, realizando alguna mejora de utilidad reconocida, siendo indudablemente la ga-

nerdería la riqueza mas pingüe y que mas prospera en el país, nada mas conveniente para los intereses generales de la provincia que la enseñanza agrícola á cuyo efecto había pensa lo la Comision proponer á V. E., como medio, en su concepto, mas fácil y espedito, la creacion de una escuela de capataces agrícolas, mejora beneficiosa y permanente que la opinion pública recibiría con satisfaccion; pero como en el momento de estender este informe ha tenido conocimiento de otro relativo al planteamiento de una Escuela teórico-práctica, cree convendria que ya sea esta ó ya sea la relativa á la de capataces, forme parte esencial de los festejos que se acuerden en tan fausto y solemne suceso. V. E. resolverá como siempre lo que estime mas oportuno.

Oviedo 8 de Noviembre de 1879. =Félix de la Ballina.=Carvajal. =Prado.=Gil.

Se entenderá que los gastos de limosnas y mas que ocurran con motivo de los festejos no excederán de veinte mil reales, escepcion hecha de lo consignado al Sr. Vinjoy, á quien se darán los cuatro mil reales. Los veinte mil se distribuirán en la forma que mas conveniente crean la Comision provincial y asociados, y á los Establecimientos que consideren mas necesitados. Noviembre 8 de 1879. —Carvajal.»

El Sr. Figares manifestó que estaba conforme con él en cuanto hacia referencia á los donativos á los Hospitales y al Sr. Vinjoy.

El Sr. Ballina espuso que la premura con que se ha estendido el dictámen ha sido causa de que se aglomerase en el mismo la idea de crear una escuela de Capataces agrícolas con el planteamiento de una escuela teórico-práctica agrícola, é indicó que como hay un convenio general en la provincia de la gran importancia que en la misma tiene el desarrollo de la agricultura, en su concepto debia consignarse como otro de los festejos que se acordase en principio la necesidad de dicha enseñanza y que luego se nombrara una Comision que propusiera lo conducente á plantearle.

El Sr. Mendez de Vigo espuso que si bien son dos cosas distintas los festejos y la creacion de una enseñanza agrícola, había iniciado la idea de unir las para que la provincia no estrañase lo exiguo de aquellos y el Gobierno accediera mas facilmente á la concesion para su planteamiento de la cantidad consignada para la cárcel modelo.

El Sr. Vega manifestó que vé con gusto que se destinen limosnas para Hospitales pero que encuentra á faltar el Hospital de peregrinos en Llanes para el cual reclamaba tambien algunos fondos.

El Sr. Gil contestó que al estenderse el dictámen, la Comision no tenia conocimiento de la existencia de los Hospitales de Llanes y Villaviciosa, los cua-

les, desde luego, añadía á su dictámen.

Seguidamente fué aprobado este con las adiciones siguientes:

1.º Que las limosnas á los Hospitales se hagan estensivas á los de Llanes y Villaviciosa y demas asilos de Beneficencia que existan en la provincia, destinándose á este objeto la cantidad de 5000 pesetas que se distribuirá en proporcion á sus necesidades.

2.º Que á la Comision ya nombrada para pasar á Madrid se agreguen los señores Diputados provinciales que se hallen en aquella Capital.

Y 3.º Que se solicite autorizacion al Gobierno para librar en suspenso la cantidad de 30000 rs. con destino á los expresados festejos y á consignar en el próximo presupuesto adicional.

De conformidad con el dictámen de la Comision de Hacienda, se acordó aprobar el acuerdo de la Comision provincial y asociado, por el que se adjudicó á don Amalio Pumares, la contrata del Boletín oficial de la provincia en el corriente año económico, en la cantidad de 2200 pesetas.

De conformidad igualmente con los respectivos dictámenes de la Comision de Beneficencia, se acordó aprobar los acuerdos de la Comision provincial y asociados por los que resolvió:

Adjudicar á don Joaquin Piquero el remate de las obras de construccion de cielos-rasos en el Hospicio por la cantidad de 3049 pesetas.

Adjudicar á don Francisco Busto el remate de las obras de reforma de la sala de lactancia y escusados del Hospicio por la cantidad de 15437 pesetas.

Aprobar la escritura de fianza otorgada por don José Perez Barcia, para responder á las resultas del cargo de Rector de la casa-cuna de Valdepareas.

Admitir á don Crisanto Arango la renuncia de médico-auxiliar del Hospital provincial y nombrar en su reemplazo al Doctor don Eladio Fernandez Cuervo con las mismas condiciones que los actuales auxiliares.

Adjudicar á don Joaquin Piquero el remate de las obras de construccion de laboratorios en el Hospicio por la cantidad de 1935 pesetas.

Aprobar los ejercicios á la plaza de farmacéutico del Hospital provincial y nombrando para la misma al Licenciado don Eugenio Piñerúa, propuesto en primero y único lugar de la terna, acordándose en su consecuencia confirmarle en la propiedad de dicho destino.

Se acordó que quedase sobre la mesa el dictámen emitido por la Comision de Obras públicas, proponiendo se aprueben los acuerdos-informes emitidos al Sr. Gobernador por la Comision provincial y asociados en el expediente instruido sobre la tarifa de arbitrios acordados por el Ayuntamiento de Mieres por el uso de un camino que vá de Mieres á la estacion del ferro-carril del Noroeste.

Igualmente se acordó que quedase sobre la mesa el dictámen de la Comision de Beneficencia, proponiendo la aprobacion del acuerdo de la Comision provincial y asociados por el que resolvió desestimar una instancia del Ayuntamiento de Carreño, rehuendo el pago de las estancias causadas en el Hospital por Juana Pola Alvarez.

El Sr. Presidente anunció la discusion de las bases propuestas por la Comision especial de Beneficencia para la

reforma de los establecimientos del propio ramo.

Leida la base primera por la que se propone: que bajo la inspección de una Junta especial, compuesta de Sres. Diputados se centralicen, en cuanto sea posible, los servicios de la administración de los tres establecimientos de esta ciudad, concentrando en las oficinas de la Diputación la contabilidad e intervención de los ingresos en los mismos.

El Sr. Mendez de Vigo manifestó que está en parte conforme con la base, pero que debe observar que en los establecimientos de Beneficencia se necesita una administración local para atender á ciertos servicios que necesitan desempeñarse en el propio establecimiento, y que por lo tanto, la centralización solo puede tener efecto en el ramo de contabilidad, y que votaría la base.

El Sr. Castañón espuso que siendo el asunto de mucha importancia y gravedad pedía que el expediente continuase sobre la mesa, pues no había podido estudiarlo suficientemente.

El Sr. Ballina indicó que la reforma que se proponía era de alta administración y requerida por los vicios que entrañaba el régimen de cada establecimiento, que era preciso regularizar, añadiendo que con la instalación de las hermanas de la Caridad en el Hospital podía simplificarse la organización del mismo, por haberse encargado aquellas de diversos servicios, aparte de que el Reglamento nada espresaba respecto á

dichas Hermanas, y era indispensable ponerlo en armonía con los servicios de que aquellas se habían de encargar.

El Sr. Mendez de Vigo contestó que la alta administración la tenía ya la Diputación, y á pesar de ello nada se había hecho que mejorara el régimen de los establecimientos de Beneficencia.

El Sr. Moran, como de la Comisión, espuso que el objeto de la misma era reducir á un solo centro la contabilidad de todos los establecimientos y poder suprimir de este modo las plazas de algunos empleados.

El Sr. Castañón propuso, que en vez de una base se fijasen puntos concretos, proponiendo los medios de plantear la reforma, ó sean que se presentaran ya los Reglamentos hechos.

El Sr. Moran contestó que para presentar los Reglamentos era preciso que la Comisión supiera si la Diputación aceptaba ó no las bases de la misma, á fin de evitar un trabajo inútil, y la pérdida de tiempo.

El Sr. Presidente atendido á que por haber salido algunos señores diputados, no quedaba número suficiente para deliberar, suspendió la discusión.

Los Sres. Suarez Inclan y Carbajal, pidieron que se celebrara sesión por la noche.

El Sr. Presidente anunció para la orden del día mañana la discusión y demás asuntos pendientes y levantó la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Ignacio España.

Manuel Diaz.	idem	4	29	43	Insolvente.
Francisca Basañada.	Villar Romano.	4	35	32	Ausente.
Isabel Martinez.	Aceite y vinagre.	4	47	10	idem
Francisco G. y Garcia.	Bodegon.	4	29	43	idem
Carmela Huelga.	Venta de tocino.	4	29	43	Insolvente.
Josefa Huelga.	idem	4	29	43	idem
Ramon Alvarez.	Veterinario.	4	35	32	idem
Vicenta Alonso.	Carboneria.	4	29	43	idem
Teresa Gonzalez.	Bodegon.	4	29	43	Falleció.
Joaquina Vazquez.	Aceite y vinagre.	4	47	10	Insolvente.
Bernardo Rodriguez.	Carboneria.	4	29	43	idem
Faustino Vazquez.	Hojalatero.	4	29	43	idem
Maria Maeso.	Bodegon.	4	29	43	Desapareció
Carlos Lopez.	idem	4	30	62	Desconocido
Emilio del Campo.	Hojalatero.	4	29	43	Insolvente.
Maria Alvarez.	Venta de tocino.	4	29	43	idem
Francisco Alvarez.	Comestibles	4	117	77	Ausente.
Justo de Naves.	Carro transporte.	4	11	77	idem
Maria G. Villamil.	Vinos.	4	29	43	Desconocido
Ramon Villanueva.	idem	3	22	08	Ausente.
Ramon Barredo.	Fabrica de teja.	4	23	55	idem

1410 79

Lo que se publica por medio del periódico oficial á fin de que las personas que tengan que hacer alguna observación en esta Dependencia lo verifiquen dentro del plazo de veinte dias.

Oviedo 3 de Enero de 1880. — El Jefe Económico, E. Hernandez.

Núm. 4.

Por virtud de expediente de fallidas instruido por el Recaudador de contribuciones del Ayuntamiento de Villaviciosa, Alcalde y Secretario del mismo, esta Administración ha declarado fallidas las de los contribuyentes por la contribución territorial del año de 1877-78, que á continuación se expresan:

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Oviedo.

En virtud de expediente de fallidas instruidas por la Sucursal del Banco de España, esta Administración ha declarado partidas fallidas las de los contribuyentes por subsidio comorendidos en la matrícula del año económico de 1876-77, que á continuación se espresan:

NOMBRES.	Industrias.	Trimestre	Pts. Cts.		Observaciones.
			Pts.	Cts.	
Joaquin Lobon.	Peluquero.	4	29	43	Ausente.
Felipe Iglesia de Valdeparas	Vinos.	3	44	16	Desconocido
José Soler Alverdi.	Bodegon.	3	22	08	Ausente.
Manuel Rodriguez.	Aceite y vinagre.	4	58	88	idem
José Maria Suarez.	Hojalatero.	4	29	43	Insolvente.
Valeriano Vin.	Carro transporte.	4	11	77	Desconocido
Eugenia de la Vega.	Bodegon.	4	29	43	Ign.º p.º
José Antonio Carballo.	Aceite y vinagre.	4	47	10	idem
Bautista Arrieta.	Tablagero.	4	29	43	Falleció.
Celestina Cenal.	Venta de pescado.	4	29	43	Insolvente.
Josefa Menendez.	idem	4	29	43	Ign.º p.º
Eulalia Fernandez.	Tienda de juguetes.	4	29	43	idem
Bernarda Suarez.	Figon.	4	29	43	Insolvente.
Ramona Granda.	Carboneria.	4	29	43	idem
Josefa Secades.	Venta de tocino.	4	29	43	Ausente.
José Cordero.	Bodegon.	4	29	43	Insolvente.
Manuel Tayuela.	Carboneria.	4	29	43	idem
Manuel Suarez Martinez.	Abogado.	4	90	39	idem
Manuel Gonzalez.	Carboneria.	4	29	43	Desconocido
Juan H. Arias.	Zapatero.	4	29	43	Falleció.

Número de orden.	Nombres de los contribuyentes.	Importe.		Observaciones.
		Pts.	cs.	
630	Manuel Bustó	15	54	Insolvente.
713	Francisco Barreda.	5	12	idem
724	Fran. Cencilada, mayor.	1	38	idem
730	Manuela Costales.	50		idem
731	José Cristóbal.	1	14	idem
750	Antonio Rivero.	1	62	idem
819	José Rivero de Obaya.	26		idem
832	José Rodriguez Fernandez	12		idem
1352	Sr. Cura.	2	76	idem
1418	Manuel Peon.	3	02	idem
1961	Manuel Bedriñana	6	90	idem
2038	José Ramon Ordoñez.	12		idem
2113	Manuel Cuervo.	64		idem
2170	Hered. Manuel Carriedo.	14	56	idem
2176	Francisco Fernandez	13	80	idem
2198	Francisco Medio.	1	64	idem
2201	José Martinez.	88		idem
2581	Manuel Costales	2	76	idem
2605	Antonio Solis.	1	02	idem
2630	Juan Caso.	1	88	idem
2659	Alonso Peral.	12		idem
2906	Pablo Cueli	24		idem
3021	José Sanchez Tuero.	5	26	idem
3386	Francisco, menor, Prieto.	1	88	idem
3614	Manuel Fernandez.	38		idem
3739	Teresa Rivero Polquerez.	50		idem
3745	Rosa Solis.	38		idem
3956	Eulogio Ibaseta.	12	42	idem
3947	Pablo Menendez	9	78	idem
3952	Pedro Ordoñez.	9	66	idem
3956	Juan Perez Sierra.	9	54	idem
4086	Manuel Maujon.	6		idem
4453	José Fernandez.	1	64	idem
4810	Manuel Garcia Suarez.	10	04	idem
4855	José Suarez.	1		idem
4910	Franc. Estrada.	1	26	idem
4913	Gabriel Gancedo.	1	12	idem
4917	Silvestre Gallego	2	88	idem
4979	Juan Marqués	11	54	idem
4978	José Martinez.	5	90	idem
4997	José Tuero.	3	65	idem
5055	Rosendo Rubio.	13	04	idem
5056	Hered. Ramon Sanchez.	12		idem
5091	Josefa Perez.	1	38	idem
5132	Rodrigo Fernz.	1	88	idem
5168	Luis Riva	4	14	idem
5201	José Tuero Alvz.	1	50	idem
5301	Domingo Fernz.	2		idem
5391	Francisco Orraca	38		idem

5533	María del Rosario Bustó.	12'54	idem
5545	Joaquín Fuente.	4'88	idem
5549	Joaquín García Álvarez.	1'62	idem
5565	Francisco Margelles.	1'12	idem
5589	José Tomas	2'64	idem
5602	Heds. Antonio Vallina.	26	idem
5604	Heds. Cosme Blanco.	26	idem
5608	Fernando Fresno Alvarez	1	idem
1012	José Pérez Pidal.	15'06	idem
142	Lorenzo Llanos Florez.	30'32	idem
349	Manuel Corrales.	1	idem
359	Manuel Corripio García.	26	idem
386	Francisco Llua.	50	idem
400	Manuel Montoto.	24	idem
405	Juan Montoto Colunga	50	idem
408	Bernardo Naredo	38	idem
410	Pedro Naredo.	38	idem
412	Josefa Naredo.	36	idem
426	Franc. Piniella.	76	idem
486	José Lueje.	2'88	idem
172	Ramon Miranda	143'10	idem
		====	
		409'42	

Lo que se publica por medio del periódico oficial á fin de que las personas que tengan que hacer alguna observacion lo verifiquen dentro del plazo de veinte dias.

Oviedo 3 de Enero de 1879.—El Jefe económico, P. O., Antonio de Machio.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Oviedo.

En virtud de expediente de fallidas instruidas por la Sucursal del Banco de España, esta Administracion ha declarado partidas fallidas las de los contribuyentes por Subsidio comprendidos en la matrícula del año económico de 1876-77 que á continuacion se expresan.

NOMBRES.	Industrias.	Trimestre	Pts. Cts.		Observaciones.
			Pts.	Cts.	
Eustasio P. del Villar.	Abogado.	2	60	66	Insolvente.
Lucas A. Santullano.	Carpintero.	2	14	72	idem
			75	38	
Fortunato Cadaviedo.	Comestibles	4	47	77	
Antonio Mata.	Aceite vina- gre vinos.	4	58	88	
		4			
		4	58	88	
		4	58	88	
		4	47	10	
		4	29	43	
		4	29	43	
		4	29	43	
		4	29	43	
		4	29	43	
		4	36	50	
		4	29	43	
		4	29	43	
		4	29	43	
		4	23	55	
		4	23	55	
		4	29	43	
		4	29	43	
			891	31	
Plácido Alvarez Pintado.	Hojaletero.	4	29	43	Insolvente.
Carolina Garcia.	Modista.	3	22	08	Duplicados.
Francisco Rodriguez.	Cintas sedas	4	117	77	idem
			169	28	
		4	58	88	
		4	58	88	
		4	58	88	
		4	58	88	
		4	58	88	
		4	17	77	
			371	05	

RESÚMEN.

Por la primera relacion.....	75	38
Id. la segunda.....	891	31
Id. la tercera.....	169	28
Id. la cuarta.....	371	05

Total..... 1507 02

Lo que se publica por medio del periódico oficial á fin de las personas que tengan que hacer alguna observacion en esta Dependencia lo verifiquen dentro del plazo de veinte dias.

Oviedo 2 de Enero de 1880.—El Jefe Económico, Eusebio Hernandez.

Núm. 9.

MINAS.

Hallándose en descubierto por cánon superficie de minas los individuos que á continuacion se expresan, y habiendo sido inútiles cuantas gestiones se han practicado para averiguar la residencia de los mismos y notificados últimamente y en distintas épocas por medio del «Boletín oficial» á fin de que se presentasen en esta dependencia á verificar el ingreso de las cantidades que por el expresado concepto se hallan adeudando á la Hacienda sin resultado satisfactorio hasta la fecha; esta Administracion ha dispuesto que por última vez sean notificados por medio de dicho periódico oficial y «Gaceta de Madrid», dándoles de término treinta dias, á contar desde la publicacion del presente; en la inteligencia, que trascurrido que sea este plazo sin hacer efectivas las cantidades de que se trata, lo pondrá en conocimiento del señor Gobernador civil de esta provincia á fin de que con arreglo á lo que determina el artículo 23 de la ley de minas vigente proceda á lo que haya lugar.

Nombre de los mineros.	Titulo de la mina.	Débitos hasta fin de Junio de 1879.		Débitos de 1879-80.		
		Pesetas	cént.	Pesetas	cént.	
Sociedad Prudencio Blanco y compañía.	Virgen del Amor.	471	60	26	20	
	Demues.	943	20	52	40	
	La Valoria.	943	20	52	40	
	Esperanza.	1469	43	85	26	
	Mazoespina	471	60	26	20	
	Mazarranga.	943	20	52	40	
	Mata.	471	60	26	20	
	Quemada.	943	20	52	40	
	Panderguanza.	471	60	26	20	
	La Canal.	943	20	52	40	
Francisco Rivas.	La Pabla.	943	20	52	40	
	El Mato.	471	60	26	20	
	Antig. Jovellanos	1240		75		
	Cogoma.	440		25		
	Rosario.	785		60		
	Agustina.	480		60		
	Sergeriade.	720		90		
	Teresita.	390		60		
	La Perdida.	361		45		
	La Engañada.	600		60		
Luis Masson.	Penosa.	480		60		
	San Pedro.	452		45		
	Gitana.	326	04	40		
	La Extranjera.	300		30		
	Sacristana.	128		64		
	Llana.	285	60	136		
	Celestina.	1056		264		
	D. José.	150		60		
	Dorada.	60		60		
	Marina.	20		20		
Luis Levison.	Goyoaga.	372		186		
	Rosario.	120		60		
	Brok.	120		60		
	Conchita.	440		220		
	Camilo Desmazures.	Sultana.	240		120	
		Dos hermanos.	69	66	60	
		María Joaquina.	1641		120	
		La Esperanza.	240		24	
		Carolina.	240		24	
		Primitiva.	240		24	
Superabundante.		240		24		
Pilara.		240		24		
Potosí.		228		24		
Abundante.		200		20		
Domingo Peon.	San Jaime.	96		12		
	Santa Inés.	96		12		
	Felipa.	96		12		
	2.ª Claridad.	755	33	60		
	Mason.	240		24		
	Estrella.	240		24		
	Nos veremos.	296	33	60		
	2.ª Asturiana.	37	60	24		
	Francisca.	474	13	96		
	Juliana.	65		24		
Sobino Quintana.	Luisa.	44		88		
	Pilar.	12		12		
	Plutona.	440		44		
	Manuel Perez del Molino.	700		70		
	Tomás Heres Valdés.	156		25	14	
	Estanislao Chapado.	56	30	56		
	Herederos de Fernando Alvarez.	Linariaga.				
		Perdi a.	134		25	14
		La Ultima.	216		108	
		Oviedo 2 de Enero de 1880.—El Jefe económico, E. Hernandez.				

Imp. de Amalio Pumares.